

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á ESCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
 En las Provincias por id., franco de porte. 16
 En Ultramar y el Extranjero, por trimestre. 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
 En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administración de Correos á favor de la administración del periódico, abonando el descuento del jiro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
 En el ESTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; París, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carroussel; Londres, id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 348.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real linea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
 Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
 Se darán suplementos cuando lo esijan las circunstancias

PARTE POLITICA.

La abundancia de materiales no nos permite insertar integros los partes que publica la Gaceta de ayer y de hoy: lo haremos en extracto sin desvirtuar su contenido.

Primeramente se lee un parte fecha 15 de este mes al ministerio de la Guerra, de la capitania jeneral de Burgos, noticiando al gobierno que el capitán jeneral de aquel distrito habia salido en la mañana del mismo día en direccion de las provincias de Logroño y Soria, segun comunicacion del comandante jeneral de Logroño fecha 14.

Otro manifestando que Zurbano huyó de Nájera, donde estrajo 3000 duros, y se dirigió hácia las alturas del Serradero, término de Torrecilla de Cameros, con unos 40 hombres y algunos caballos, pues le habian abandonado los mozos que en su principio arrancó de sus hogares. Habia salido en su persecucion otra columna al mando del coronel del rejimiento de la Union, D. Joaquin Manzano. Acompañan á este parte la declaracion de las cuatro provincias comprendidas en la capitania jeneral de Burgos en estado escepcional, y la siguiente circular de Zurbano.

Ejército restaurador de la Constitución. — Siendo las autoridades de todas las naciones civilizadas de Europa las protectoras de la libertad, y la salvaguardia de los hombres pacíficos y honrados administrándoles una recta justicia, y desgraciadamente las de esta trabajada España, puestas de Real orden por una pandilla bastarda separándose de sus sagrados deberes, con desprecio de las leyes y código venerando, traspasando los límites de sus atribuciones, solo trabajan en la injusticia y venalidad, dedicándose esclusivamente á la mas encarnizada persecucion del jeneroso y noble partido liberal poniendole en juego la infamia de la calumnia ó impostura; inmediatamente que reciba V. esta circular la comunicará bajo pena de la vida á todos los partidos y pueblos de su jurisdiccion, para que luego del recibo, hagan dimision de sus destinos y empleos todos los dependientes ilegales del intruso gobierno, como son, diputaciones provinciales, jefes políticos, dependientes de policia, agentes secretos, jueces de primera instancia, fiscales y ayuntamientos actuales, poniendo en posesion incontinenti á los que fueron nombrados por la libre eleccion del pueblo con arreglo al artículo 70 de la Constitución y antes de la despótica y ominosa ley de ayuntamientos, imponiendo á cada individuo de estos mil cien ducados de multa, si contravinieren á esta disposicion, aplicados á los gastos de la guerra; y que serán pasados por las armas los demas empleados arriba citados si no obedecieren, en el mismo acto que caigan en poder de las tropas liberales de mi mando, ó del ejército de la restauracion, como enemigos de las instituciones que se ha dado el pueblo, á costa de arroyos de sangre y de todo jenero de sacrificios. — Igualmente incurren en las mismas penas todos los que ecsijan contribuciones á los pueblos por no estar votadas por las Cortes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Nájera 13 de noviembre de 1844. — Martin Zurbano. — Señores alcaldes y ayuntamientos de esta ciudad. — Es copia. — Joaquin Alvarez Maldonado.

Otro recibido en el ministerio de la Gobernacion, en el cual manifiesta el jefe político de Logroño, que marchando Zurbano por Aranzana y otros pueblos en direccion á la Sierra de Cameros, quiso obligar á los mozos á que se agregaran á su faccion, lo cual no pudo conseguir.

La Gaceta de hoy contiene un parte del comandante jeneral de la provincia de Logroño fecha 15, dirigido al capitán jeneral de Burgos, noticiando que la faccion de Zurbano continúa perseguida acerbamente por las columnas destinadas al efecto, y que aun que lograron tenerla á la vista en las sierras de Nieva, no se la pudo dar alcance. La provincia y las tropas seguian en el mejor espíritu, y el capitán jeneral pernoctó el día 15 en Pineda de la Sierra, dirijiéndose luego á Barbadiño de Herreros. En las provincias de Logroño y Santander continuaba inalterable la tranquilidad.

Otro recibido en el ministerio de la Gobernacion reducido á

FOLLETO.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés (1).

CAPITULO XVII.

Lo primero que hice, señor, fué ir á la hondonada siguiéndoles la pista hasta el centro del monte, por el camino que vá á Newtown. Vi huellas en una verde y ancha llanura y me puse á continuárlas por espacio de una milla hasta llegar á lo que ellos llaman Newton-Lone; desde que falto del pais han construido allí una casaca; pregunté á la mujer que estaba á la puerta, si habia visto á algunos jitanos, y que camino llevaban. Dijome que sí, y que los ví poco despues de amanecer; y que cuando se encontraron con la cabaña, torcieron al otro lado del bosque, atravesando la alameda que está detras de Newtown. Me planté corriendo allá y volví á hallar las huellas de las ruedas de sus carros á esta parte del camino, hasta llegar al sitio en que se divide en dos; el uno que se dirige al rio, y el otro á espaldas de Dimden-Park. En ambos trozos se veian las huellas; y despues de calcular un poco, tomé el que guia al rio, pensando que entre los ribazos acamparian, como acostumbraaban hacerlo cuando yo era niño. Poco despues de recorrer y ecsaminar una hora entera, no dí con ellos.

— Pues dónde los encontrastes al cabo? preguntó el Par cansado de la prolijidad del criado narrador.

— Mylord, replicó éste, volví atrás al otro trozo marchando hácia Dimden, con las señales de sus carros y pisadas por delante, hasta cerca de unas veinte varas del parque. Allí tropezó mi caba-

(1) Véase nuestro número de anteayer.

manifiestar el jefe político de Logroño, que Zurbano vaga de uno en otro punto perseguido por las tropas, que no le alcanzaron por haber emprendido una precipitada fuga, y que los pueblos continúan dando al gobierno pruebas de lealtad.

Tambien contiene la Gaceta el siguiente

Real decreto.

Enterada de las razones que me ha espuesto mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Declarados de infanteria por el decreto de 5 de noviembre de 1840 los grados y empleos en cuya posesion se hallaban los jefes y oficiales de milicias al pasar la revista de julio de aquel año, serán de la misma arma los que posteriormente se hayan concedido por méritos extraordinarios á los comprendidos en aquella resolucion.

Art. 2.º Los designados en el artículo anterior gozarán en los empleos y grados de infanteria las ventajas siguientes:
 Primera. Derecho á retiros y viudedades conforme á lo dispuesto en el decreto de 8 de setiembre de 1841.

Segunda. Poder pasar á servir en el ejército permanente los empleos declarados de infanteria, con sujecion á lo mandado en Real orden de 25 de agosto de 1841.

Tercera. Los que tuviesen sobre sus empleos efectivos un solo grado superior declarado de infanteria, obtendrán la efectividad de él en dicha arma cuando por antigüedad ó recompensa sean ascendidos; pero si estuviesen en posesion de mas de un grado, serán puramente de milicias los segundos, á menos que sean de jefes, pues estos estan por punto jeneral declarados de infanteria.

Art. 3.º Los que en virtud del presente decreto obtengan empleos de infanteria solo gozarán cuando se hallen en provincia el medio sueldo correspondiente á los que disfrutaban al pasar la revista de julio de 1840, exceptuando de esta regla los que por declaraciones especiales tengan asignado otro.

Dado en Palacio á 14 de noviembre de 1844. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de la guerra, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han hecho los siguientes nombramientos.

Por Reales resoluciones de 8 del mes actual ha tenido á bien nombrar S. M., en vista de las ternas propuestas por los fiscales respectivos de las audiencias, para la plaza de abogado fiscal tercero de la de Granada á D. Juan Nepomuceno Ceres del Villar, promotor que era de uno de los juzgados de primera instancia de dicha ciudad; para la de primero de la audiencia de Burgos á D. Demetrio Villalaz; para la de segundo á D. Francisco Mariscal, y para la de tercero á D. Fermín Gonzalez Gutierrez; para la plaza de abogado fiscal único de la audiencia de Oviedo á D. Luis Suarez Valdes Arango, y para la de Pamplona á D. Benito Munduate.

Tambien se lee en la Gaceta de hoy:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de instruccion publica. — Negociado núm. 3.

El Consejo de instruccion publica ha declarado útil para la enseñanza del idioma francés la «Gramatica» compuesta por D. Ramon Joaquin Dominguea,

El Consejo de instruccion publica ha declarado útil para la enseñanza en las escuelas primarias, elementales y superiores la obra titulada «Nociones jenerales de la historia de España,» redactada por D. José R. Angulo.

— Yo en una piedra junto á una especie de cobertizo formado por tres ó cuatro árboles, y apeándome para ecsaminarlo la herradura, al poner el pie en el estribo, oigo una voz que me llama muy quedito. «William, William Butler.» Me puse á mirar y no ví á nadie, pero respondí: «¿Quién me llama? sal del cobertizo si quieres algo. Salta en esto de la atalaya Dick Harvey, primer guarda de mylord en Dimden, y me empieza á preguntar por mi salud y de lo que habia visto en el extranjero. Le dije que se lo contaría todo en otro tiempo; y le pregunté á mi vez que qué hacia allí; contestóme que nada mas que cuidar aquello. Entonces me insinué, yo para sonsacarle algo de los jitanos, y al instante me confesó, que los tenia á la vista entre la pared del parque y el raso. Quise verlos por mi mismo y me metí en el cobertizo desde donde se divisaban perfectamente, los unos alzando sus tiendas y los otros montados en las tapias rejistrando el parque.

— Y estaba el guarda solo? preguntó Manners.
 — En aquel momento sí, señor; pero me dijo que tenia cinco compañeros mas al alcance de su pito. El sol empezaba á ponerse y convenimos en que no se moverian de allí los jitanos hasta que robasen algun venado. Le advertí que no los dejara marchar, y me respondió Dick que descuidase que antes de la una de la noche estaria la mayor parte de ellos encerrada en el cuarto consabido de Dimden House. Y me pareció, señor, que no podia dejar el asunto en mejores manos y me vine á daros parte; pero como el caballo estaba rendido, he tardado mas de lo regular.

— Habiéis hecho bien, William, dijo lord Dewry, marchaos y que os den algo.

— Yo opino, coronel Manners, añadió volviéndose á él, al retirarse el criado; que esos hombres estan en nuestro poder, y que no pueden escapársenos. Por consiguiente no creo necesario el enviar las cartas que acabo de escribir.

— Yo no, mylord, respondió Manners. Si reflexionais un mo-

Por el ministerio de Marina se ha pasado una Real orden con fecha de 17 al director jeneral de la armada, para que todo individuo dependiente de aquel ministerio que sin competente licencia no pase la revista de diciembre próximo en el punto de su destino, sea dado de baja por la autoridad de quien dependa.

LA ESPERANZA.

MADRID 16 DE NOVIEMBRE.

Reforma de la Constitución.

ARTICULO SEPTIMO.

El Congreso ha comenzado á ocuparse en la parte mas importante de esta cuestion, á saber, la que establece las Cámaras ó cuerpos colegisladores, y fija sus facultades. Antes de manifestar nuestra opinion sobre tan grave negocio, estractaremos en este artículo las noticias que hemos podido recoger por fruto de nuestras lecturas, respecto de la antigua representacion del reino, acerca de la cual se tienen por algunos ideas muy equivocadas: ideas que los novadores han procurado difundir con siniestras intenciones, para despojar á los monarcas de su soberanía con cierta apariencia de justicia; figurando que es la restauracion de las buenas observancias de otras épocas, lo que realmente solo se funda en el designio de sustituir el imperio de una democracia mas ó menos disfrazada, al saludable ejercicio del poder real libre y desembarazado de trabas que le anulan.

En esta reseña no apreciaremos el estado de España en tiempos anteriores á la monarquía de los godos; ora porque cuanto pudiéramos decir sobre los primitivos descansaria en tradiciones poco dignas de ser tenidas en cuenta; ora porque en los relativos á las notables épocas de la dominacion cartajinesa y romana, nuestro pais apenas ofrece en política otro aspecto que la sumision pasiva á las leyes de aquellos pueblos una vez que su fortuna los puso en posesion de esta rica y envidiada tierra, cuyos hijos supieron vender siempre muy cara su independencia nacional.

Al empezar, pues, este trabajo, que la abundancia de otros materiales nos obliga á encerrar en muy estrechas dimensiones, fijase naturalmente desde luego la consideracion en los memorables concilios de Toledo, asambleas recomendables no menos que por sus disposiciones eclesiásticas, por las sábias medidas con que atendieron al gobierno del Estado.

— Yo en una piedra junto á una especie de cobertizo formado por tres ó cuatro árboles, y apeándome para ecsaminarlo la herradura, al poner el pie en el estribo, oigo una voz que me llama muy quedito. «William, William Butler.» Me puse á mirar y no ví á nadie, pero respondí: «¿Quién me llama? sal del cobertizo si quieres algo. Salta en esto de la atalaya Dick Harvey, primer guarda de mylord en Dimden, y me empieza á preguntar por mi salud y de lo que habia visto en el extranjero. Le dije que se lo contaría todo en otro tiempo; y le pregunté á mi vez que qué hacia allí; contestóme que nada mas que cuidar aquello. Entonces me insinué, yo para sonsacarle algo de los jitanos, y al instante me confesó, que los tenia á la vista entre la pared del parque y el raso. Quise verlos por mi mismo y me metí en el cobertizo desde donde se divisaban perfectamente, los unos alzando sus tiendas y los otros montados en las tapias rejistrando el parque.

— Teneis razon! teneis razon! exclamó el Par. En materias como estas no hay precaucion que sobre, y voy á enviar las cartas ahora mismo.

Asi que despachó á los criados, pensó el lord Dewry que el coronel Manners necesitaria tomar alguna cosa, y se disculpó por su olvido. No quiso este aceptar mas que una taza de té, y levantándose al concluirlo: Si mylord no aguarda esta noche noticias de Dimden, dijo, me permitirá que me marche; pero si ocurre alguna cosa en que pueda servir lo mas mínimo, enviando un criado me encontrará en el pueblecillo de Barholm, donde dejé orden que me dispusieran un cuarto en la posada.

Jamás ha habido dos hombres mas diferentes en alma, carácter, gustos y sentimientos que el coronel Carlos Manners y lord Dewry; y con todo, por mas extraño que parezca, no le gustó nada al Par la idea de que Manners se marchase. Sentía tal alivio y animacion con su presencia, que se juzgaba mas seguro que con la de mil sir Roger Millington.

— Yo creo, coronel Manners, dijo el Par, que es un favor extraordinario el que os voy á pedir; el que no me deis; os prepararán al instante vuestra habitacion y será gran consuelo para mí el que os quedeis en esta vuestra casa. Tengo que estar en vela hasta saber algo de Dimden, añadió con un tono como invitando á Manners á que le acompañase; pero mucho temo que no lleguen las noticias hasta la una ó las dos; y si no estais cansado, os rogaria que participáscis de mi velada.

Ningun vestigio de representacion se encuentra en los reinados anteriores á Recaredo: nadie ha pretendido lo contrario, y si tal se enunciasse, seria delirar. Recaredo, convertido del arrianismo, sancionando con notable solemnidad, en la tercera de aquellas sagradas asambleas, por ley invariable del Estado la unidad de la religion que felizmente profesamos, nos ofrece una idea imperfecta de lo que despues fueron las c6rtes, cuando, para hacer mas respetables los decretos emanados de su Real autoridad, quiso que la del concilio los corroborase con la suya, para a~adir á la razon del poder del monarca el poder de la razon de aquellos prelados, que á la faz de una c6rte y de un pueblo que acababa de entrar en el gremio de la iglesia de que eran principes, veneraria y cumpliria aquellos cual emanados de un consejo sobre humano.

Hé aqui el origen de la mas antigua representacion del reino, procedente de la libre voluntad del monarca, que solo cuando bien y oportuno le parecia la consultaba y atribuia facultades para tomar parte con la formacion de las leyes: representacion ejercida solamente por los prelados y por los grandes, interviniendo estos dos Estados en los asuntos profanos, y reservándose los eclesiásticos á la deliberacion de los primeros, sin que ni el rey tomase en ella parte activa: representacion á que los grandes eran admitidos por designacion personal del monarca, segun el texto explícito del duodécimo de dichos concilios: representacion que solo se juntaba por especial llamamiento libre y espontáneo del mismo soberano, ó en virtud de ley dictada por él como en los casos de procederse á la eleccion ó reconocimiento de un nuevo rey.

Hé aqui la estension que tenia esa representacion, que algunos tanto decantan, por lo que hace á la época de los godos: sus límites cuales los esponemos, hallanse abiertamente consignados en varios cánones de aquellas venerables asambleas tan consideradas por la iglesia universal.

Despues de la invasion árabe ocurren dos ejemplos de concilios que fueron á la vez reuniones políticas; los de Leon y de Coyanza, celebrados durante la primera mitad del siglo undécimo. En ambas es de notar que la concurrencia de los prelados y grandes á ellas llamados por el rey, en nada mengua la autoridad soberana de este, que como acreditan espresamente sus respectivas actas, decretan lo mandado por aquel, única persona que lleva la voz al formalizar las leyes.

Llegamos á los tiempos en que la representacion del reino recibió el nombre de Cortes. Su origen es muy diverso del que le atribuyen ciertos hombres cuya memoria guardan los liberales como en olor de santidad, y que para nosotros solo ofrecen el recuerdo de las mas groseras aberraciones. Las Cortes en su principio, nos dice un escritor verdaderamente crítico, verdaderamente ilustrado, «no fueron otra cosa que una reunion de los principales del reino, que se juntaban para rendir vasallaje al rey: eran lo que propiamente se llama c6rte, en el sentido del obsequio que las personas de alta jerarquia tributan al rey en ciertos dias. Se tributaba este obsequio cuando se reconocia ó juraba á un nuevo rey y en casos semejantes. Y como en la corte se presentaban los primeros personajes del reino; y como, por otra parte, eran estos con quienes el rey solia consultar los asuntos que tenia por conveniente,

de ahí vino el llamarse c6rtes la reunion de los obispos y grandes del reino... para rendir algun acto de vasallaje al soberano, ó para tratar, consultar y decidir sobre asuntos políticos del Estado.»

La asistencia á las Cortes era, mas bien que un derecho, una estrecha obligacion de los llamados á ellas personalmente ó por razon de su dignidad. No habia épocas determinadas para juntar aquellas; la voluntad del rey era la única regla en esta parte, como lo acreditan con plena conformidad los documentos históricos de la época á que aludimos.

Durante los cuatro siglos siguientes á la invasion de los árabes, las c6rtes se componian solamente de las dos clases referidas, los grandes y los obispos; aunque habia cesado desde el de Coyanza la práctica de tenerlas juntamente con los concilios, como se nota ya en las celebradas en Leon año de 1135, en que D. Alonso VII fue coronado emperador.

Los procuradores de las ciudades favorecidas con el privilegio llamado de voto en c6rtes, cual, segun Mariana, le otorgó D. Alonso VIII, entre otras ciudades, á la de Cuenca cuando se ganó de los moros; empezaron á asistir, con los grandes y prelados, á las espresadas reuniones por los años de 1169, conforme lo asegura el autor de la Crónica jeneral hablando de las que entonces celebró en Burgos el mismo D. Alonso, á que concurrieron, dice, todos los concejos de Castilla; y por eso se citaron como c6rtes jenerales.

En los tiempos posteriores inmediatos se observa, con la historia en la mano, grande variedad en las reuniones de las c6rtes: unas veces las formaban solo los grandes y obispos; otras los primeros con los procuradores; cuando los grandes exclusivamente; cuando no mas que los procuradores, formando, digámoslo así, los brazos primitivos el consejo del rey para resolver sobre las peticiones del brazo popular, ó sobre lo que sus individuos contestaban á las propuestas del soberano. Tambien se nota que, si bien muchas ciudades y pueblos tenian voto en c6rtes para los casos en que el rey en ellas los congregase, no por eso eran llamados todos ni siempre los mismos, habiendo en esto notable variedad en las diversas convocaciones. Este aserto queda en evidencia al leer las actas de las c6rtes habidas por D. Juan II en Valladolid año de 1442, y por D. Enrique IV en 1465 en Salamanca. Ambos monarcas manifiestan que solo contaron para aquellas juntas con ciertas ciudades y villas. Pocas c6rtes habrá habido mas numerosas que las tenidas en Alcalá año de 1349 por D. Alonso XI, para la imposicion del tributo de la alcabala destinada á una expedicion notable contra los moros.

En tiempo de los reyes Católicos vemos reducirse esta representacion á 18 pueblos de los reinos bajo la corona de Castilla, aumentados despues con otros dos; y que juntos con los de la corona de Aragon, ascendian á 37 en el último estado anterior á los cambios recientes. Los procuradores eran elejidos, no por todos los individuos del pueblo de voto indistintamente, sino por los grandes propietarios cabezas de familia, hombres verdaderamente hacendados y de arraigo; y posteriormente solo por los ayuntamientos de las respectivas capitales en quienes aquellas cualidades concurrían, mas de lleno, recibiendo en su virtud las mercedes res-

asomaba la cabeza para examinar á su alrededor, pero como sus ojos iban con mas frecuencia inclinados á la tierra que al cielo, se conocia que le importaba mas no perder su camino, que la aplicacion de cualquiera en el sitio en que furtivamente se introdujo. Zumbando una cancion, conforme andaba, acercóse á la casaca del guarda sentándose al pie de un frondoso castaño á corta distancia de la entrada del bosque.

Una columna ondante de humo blanquizo salia de la chimenea de esta pacifica morada, indicando que sus habitantes velaban aun. Casi media hora permaneció el jóven en su puesto con perseverancia y tranquilidad, sin reparar al parecer en otra cosa que en la casaca.

Al cabo de este tiempo, se levantó murmurando entre dientes:—Yo no aguardo mas aqui. Cuanto mejor emplearia este rato al lado de Lena. Si Dick quisiera esperar hasta la una de fijo los encontraríamos acostados á todos. Volvió á examinar el terreno, y despues de asegurarse que no habia novedad, retiróse lo mas ligeramente posible á la rinconada de la cerca por donde se introdujo, volviendo á salir mas fuerte que antes. Al tercer silvido correspondió otro igual de la parte de afuera, y una voz que preguntaba:—¿Está ya?

—Sí, sí, Dick, replicó el mozo á media voz; y está corriendo, baja. Un instante despues aparecieron la cabeza y hombros de otra persona encima del muro; y el jitano que vivia con la vieja tia Gray, discutiendo sobre la destruccion de la caza de las propretarios vecinos, salvó la tapia con destreza incomparable, y se puso á mirar con mas cuidado y esmero que su camarada. Despues de su examen, bajaron tres compañeros mas, igualmente armados de viejas escopetas, y se pusieron á deliberar sobre su incursion.

—¿Dónde está el hato esta noche, Will? preguntó el cabecilla.

les que últimamente recordaban los rejidores perpetuos.

En el artículo inmediato demostraremos que nuestros monarcas ejercieron una verdadera soberania, á pesar de las facultades deferidas á las c6rtes en las diversas épocas de su existencia.

Llamamos con el mayor interés la atencion de todas las personas influyentes hácia la sentida esposicion del cabildo metropolitano de Santiago que insertamos en su lugar. ¿Le dará el gobierno á que se cierre, por falta de medios para el culto, el templo donde se veneran los sagrados restos del insigne Apóstol patrono de España? ¿Le dará á que perezcan de miseria sus dignos prebendados? Triste situacion la de nuestro clero! Ya que no se atiende á la justicia evidente de sus reclamaciones, considérese al menos que no pueden ser desoidas sin inhumanidad; no pueden ser desestimadas por quien tenga corazon....

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Alemania.—Stuttgar 5 de noviembre. Las noticias de Silesia son cada vez mas alarmantes: no se oye hablar de otra cosa que de robos y revueltas, y lo mas triste es que el hambre los motiva. Los periódicos espresan el temor de que no pasará este invierno sin nuevas ni enérgicas demostraciones por parte de la poblacion indigente, el hambre diezma tambien las clases industriales vecinas de la Sajonia y Bohemia.

La forma de la sociedad actual es profundamente viciosa, y está quizas demasiado distante de la verdad para que se pueda intentar á un golpe su reforma radical.

Trátase de erijir el puerto de Trieste en puerto del Zollverein, y se asegura que el Austria está pronta á dar la mano á este arreglo. El Zollverein conseguirá de este modo el objeto constante de sus esfuerzos, enlazando el Mediterráneo y el Océano.

Reconociendo el gobierno prusiano la imposibilidad de mantener el antiguo sistema de procedimientos secretos, va á introducir el debate oral en los negocios de poca importancia; lo que tambien debiera reformar en su sistema de policia politica, demasiado pesada y fastidiosa.—El Rey Ernesto de Hannover acaba de instalar definitivamente una comision especial de censura para los periódicos extranjeros y gabinetes de lectura, mientras concluye un tratado de comercio con Inglaterra en oposicion directa con los intereses de Alemania en jeneral, y con el Zollverein en particular.

Por último, el Zollverein ha concluido hace muy poco, un tratado de comercio y navegacion con Portugal que estriba sobre el principio de la reciprocidad.

LONDRES 6 de noviembre.

(De nuestro corresponsal.)

No quisiera hablar á Vds. de la abertura de la bolsa, de que tantos pormenores habrán leído en los periódicos: pero el espectáculo que esta gran solemnidad ha presentado á mi vista, tiene tantos puntos de contacto con las opiniones que Vds. defienden, que no creo salirme de su plan, comunicándoles muy de paso el resultado total de las impresiones que he recibido. La pompa ha sido un conjunto inaudito de lujo y esplendor: el concurso de espectadores inmenso, decente, respetuoso en sus esplosiones de un entusiasmo, que tenia todas las trazas de sincero; asombroso el estado de civilizacion y prosperidad que denotan esas masas innumerables, tan urbanas, tan bien vestidas, tan penetradas de la importancia del acto que se celebraba; extraordinario el efecto que producía en todos los ánimos ese tributo de respeto pagado por el trono mas poderoso del mundo, á unos hombres modestos y laboriosos, que gastan su vida en asegurar la preponderancia del comercio inglés por todos los ámbitos de la tierra: pero ¿qué es la idea dominante (me decía yo) en este gran suceso? ¿En qué estriban tanta opulencia, tanto orden, tan admirable union en masas tan diferentes, en clases separadas entre sí por barreras impasables? En la veneracion con que se miran aquí las instituciones antiguas; en su carácter inviolable; en el odio jeneral con que se miran las innovaciones peligrosas; en la santidad que el tiempo ha dado á las leyes, á las costumbres y á la opinion. El lord maire, con su peluca enorme, su sombrero de tres picos y su ropón de terciopelo, es el símbolo de la Inglaterra. Ese hombre está á la altura de la civilizacion mas refinada: pero no por eso huella con desden las tradiciones de los siglos. Ese hombre ama y defiende la libertad; pero la identifica con las ideas morales, transmitidas de generacion en generacion, y siempre unidas

—El que yo he visto, allá lejos, á lo último del parque, respondió el muchacho, una milla larga siguiendo la cerca.

—Mientras mas lejos mejor, añadió Dickon; ¿están todas las escopetas cargadas?

Dieronle una respuesta afirmativa, y guiados por él y por William, echó á andar la cuadrilla guareciéndose de la tapia. Una ó dos veces se pararon á escuchar, hasta que dijo uno de ellos:

—¿No ois algun ruido? ¿por ahí, hacia la izquierda? Ninguno habia notado nada; pero hicieron alto tambien sin respirar y aguzando las orejas. Una brisa mansa agitaba las cimas de los árboles, y proseguieron su marcha silenciosa animándose á cada paso que avanzaban. Al llegar al fin del parque, se aventuraron á tener otra consulta en tono mal alto, y torcieron mas al interior del bosque, metiéndose por veredas que ninguno conocia.

Siguió, el astuto Will, que durante el día estuvo reconociendo el terreno, tiró al fin á la derecha, y tomando un camino estrecho al Este, se encontraron de repente en el remate de un raso, en cuyo centro corría un limpio arroyuelo. Era un espacio de cerca de cinco acres sin árbol alguno; pero en uno de sus lados habia grandes alamedas de castaños y en el otro matorrales espesísimos. Fueron precisos entonces averiguar la direccion del viento, para que los venados no ofendiesen á sus perseguidores y tomaron otro camino; con este objeto metió Dickon el dedo en el agua y alzándole, consiguió su intento. Hecho esto, dispuso y colocó en diferentes puntos á sus compañeros, cada uno en un castaño, de tal suerte y á tal distancia, que era imposible que el ganado cruzase el espacio abierto ante ellos, sin recibir uno ó dos tiros de los jitanos. Esta especie de caceria no era del todo desconocida á Dickon, segun las instrucciones científicas que daba, y la práctica continua que tenia.

—Lo haré con mucho gusto, mylord, respondió; y aunque estoy rendido, no tengo sueño, y ansio tener noticias cuanto antes.

Velaron, sin embargo, mas tiempo del que esperaban; las tres y las cuatro tocó, y no llegó nueva alguna. Lord Dewry, que se hallaba conversacion que pudiera agrandar á Manners, sacó la de su hijo entreteniéndolo con ella toda la noche, dejando á su oyeate mas complacido que antes, respecto de la aspereza de su carácter.

CAPITULO XVIII.

Desde el amanecer hasta las nueve, empezó á caer una lluvia y refrescadora lluvia, alzándose en seguida la luna mas bella y resplandeciente en la noche de que hablamos. Iluminaban sus rayos arrojados las oscuras alamedas, arroyuelos y bosquecillos del magnifico parque de lord Dewry, excepto en las parajes espesos y cobertizos de los venados; describiendo la soberbia casa á un lado, y á su pie la casaca del guarda para que no estorbare la encantadora vista del paisaje. Imposible hubiera sido distinguir desde las ventanas de la mansion el grupo que formaban unas cuantas personas á la sombra de los árboles.

Mientras antes de las once, en el momento en que el astro de la noche tocaba á su cénit, pudo percibirse un ligero rumor al otro lado de la pared, ó cerca del parque, y veinte minutos despues la cabeza y hombros de una persona encaramada en el parapeto. Echó una mirada ojeada por dentro, y ascendiendo un poco mas se deslizó suavemente al suelo. Paróse otra vez, y miró en torno con mas sigilo, dando en seguida un silvido muy apagado. Nadie le seguia; sin embargo, el mozo al parecer de diez y ocho á diez y nueve años, avanzó cautelosamente por la alameda cobijándose á la sombra de los copulientos álamos. De cuando en cuando

á los sentimientos más nobles y á las medidas más benéficas. ¿Qué diferencia entre... pero no necesito terminar el período. Ustedes tienen á la vista el reverso de la medalla.

Sigue en el mundo mercantil la plétora de dinero de que hablé á Vds. en mi última. Se ajetan con ardor los proyectos de nuevos caminos de hierro, y hoy están á la carga en Liverpool cerca de 80 buques para los principales puertos de mar de ambos hemisferios. El banco tiene en sus arcas 65.560.000 duros, con una circulación de 135.000.000 en notas. La liga contra las leyes sobre el trigo, que por dos meses se había retirado de la escena pública, ha creído que este era el momento oportuno de presentarse de nuevo en la arena, y ha celebrado su reaparición en Manchester con una reunión pública, en nada inferior, por el número de concurrentes y por el entusiasmo desplegado en ella, á ninguna de las que celebró en los grandes días de su prosperidad. Va á continuar su campaña con nuevo ardor y á hacer gigantescos esfuerzos para sacar algún partido del próximo parlamento.

Se han recibido noticias muy lisonjeras del estado de la hacienda pública en América. En Nueva-York, las importaciones del mes de agosto han subido á 10.767.042 duros, es decir: 2.761.130 más que en el mes de julio. Los derechos cobrados en la aduana de aquella ciudad desde 1.º de enero hasta 1.º de setiembre de este año, importan 16.772.479 duros. En el mismo período del año pasado, no se cobraron más que 7.072.292. La suma de este año basta para cubrir todos los gastos del gobierno federal de modo, que lo que se cobra en Nueva-York de setiembre á enero y los ingresos de todo el año en las otras aduanas de la república, se pueden considerar como sobrante.

Mucha sensación ha producido aquí la carta de O'Connell, en que manifiesta su adhesión al sistema federal, y renuncia por consiguiente á la antigua idea favorita de la revocación de la Unión con Inglaterra. No ha sido esta alteración resultado de un plan combinado con los whigs, puesto que el órgano reconocido de estos, ha declarado solemnemente en respuesta á dicha carta, que los whigs se opondrán tan enérgicamente á una innovación como á otra. Se oyen tantas interpretaciones de esta mudanza, que no sabe uno á qué carta quedarse. La opinión que más predomina es que, por medio de estos flentivos, O'Connell quiere dar á entender al ministerio que está pronto á ceder, con tal que se mejore la suerte material de Irlanda, con leyes favorables á la iglesia católica, á los derechos de los arrendatarios de tierras, y á las esportaciones de los frutos de la isla: leyes que ya han sido casi prometidas por sir Roberto Peel, y algunas de las cuales serán las primeras que se discutan en la próxima reunión del parlamento. Parece que O'Connell se ha decidido á dar este paso, á instancias del célebre Sheel y de muchos obispos católicos. Lo que no tiene duda es que la ajitación ha cesado en Irlanda como por encanto.

No ha causado poca sorpresa á los comerciantes de este país la noticia de que se va á permitir al banco de Isabel II la emisión de notas al portador, como está concedido al de san Fernando. Me han preguntado algunos hombres que entienden la materia, si el gobierno español ha tomado algunas medidas para estar al corriente en períodos fijos, de las emisiones que cada banco hace. Esta gente se figura que porque el gobierno inglés escijó del banco de Inglaterra que imprima y publique semanalmente el estado de las notas que tiene en circulación, nosotros hemos de meternos en tantas honduras. Antes de responder á aquella pregunta, sería preciso averiguar si el gobierno español sabe lo que es banco: si tiene idea del influjo que ejerce la circulación en el movimiento de la riqueza; de los peligros de una restricción repentina, ó de una amplitud improvisada. El estado de nuestro crédito dá una idea bastante exacta de la capacidad de nuestros hombres de hacienda. Baste decir que los banqueros de Londres admiten como fianza para descuentos, el papel de Chile y el de Venezuela y rechazan el español.

NOTICIAS DEL REINO.

SANTIAGO 12.

En medio del dolor que produce en las almas verdaderamente piadosas el fundado recelo de ver cerrada y abandonada de sus caputulares esta célebre iglesia catedral, por la imposibilidad en que se encuentra de continuar en ella el culto al glorioso apóstol patrono de España, remitido á vds. la adjunta exposición (1) que se me acaba de proporcionar en este momento. Por ella verán vds. y la nación toda cuanto realidad contienen las palabras del ministro de Hacienda, contestando á las interpelaciones que le han sido dirigidas en el Congreso de diputados por los señores Yañez y Saavedra. Este país se honra con que dos gallegos hayan sido los primeros que alzaron la voz en favor de la razón y justicia que asiste al clero en sus demandas. Solo siento que con ellos no se hayan unido los diputados, de esta provincia, algunos de los cuales, para serlo, no escasearon las ofertas que ahora parece dejan á otros realizar. Confiamos en que no serán siempre espectadores mudos. No temán que sus nombres se rebajen porque sus votos figuren en minoría, por insignificante que esta sea: la posteridad imparcial les hará justicia: y en todo caso será muy honroso para todo hijo de este antiguo reino el que ahora, como en otra no lejana época, haya habido la entereza y noble arrojo de protestar contra la injusticia actual y la del tiempo á que nos referimos.

(Corresp. part.)

SONIA 15.

Anoche se recibió aquí un parte del alzamiento de Zubirano de que ya tendrán vds. noticia. Se ha arrestado en esta á 9 personas. La tranquilidad pública sigue sin alterarse.

(Nuest. corresp.)

Huracan en la Habana. El 4 de octubre un terrible huracan ha hecho grandes destrozos en la Habana. El viento estaba al N. E. y volvió al E.; en la atmósfera reinaba una calma completa. El termómetro estaba á 19 de Barómetro, subiendo gradualmente hasta 20, en que se sostuvo durante el huracan. A la una de la madrugada empezó la obra de destrucción; en este momento todo presentaba un carácter espantoso; el ruido de las puertas y de las ventanas que se habrían y cerraban con violencia, el de las paredes que venían al suelo; los árboles arrancados de raíz; y todo esto unido á los gritos de las víctimas que quedaban sepultadas entre los escombros, el hanto y jernido de las mujeres y al tumulto espantoso de los elementos, formaba un panorama, alumbrado de cuando en cuando por relámpagos numerosos, quo ninguna criatura humana desearía contemplar otra vez.

Al rayar el día momentaron la confusión y el espanto. En todo el día se conservaron cuidadosamente cerradas todas las casas que se habían librado del desastre; las calles estaban desiertas; en el mercado no había una alma; todos se agolpaban á las iglesias, y buscaban refugio en el seno del santuario de la Divinidad. Solamente hacia la tarde se atrevieron los habitantes á ir á buscar su provision de pan á las panaderías. El aspecto de la ciudad era verdaderamente fúnebre. Las calles estaban llenas de escombros y daban á la hermosa ciudad de la Habana el aspecto de una ciudad bombardeada.

Todos los barrios sin escepcion han tenido desgracias que lamentar. Las pérdidas han sido inmensas. Mas de 75 buques se

(1) La insertamos en la parte religiosa.

hanido á pique en el puerto, y muchos otros han tenido que cortar su arboladura para salvarse. También ha sufrido mucho la ciudad de Regla. El teatro de Tacón ha quedado descubierto. Según los pormenores más fidedignos, el número de personas que ha perecido en esta catástrofe asciende á 70. El gobernador ha abierto inmediatamente una suscripción que en cuatro días subió á 20.000 duros. Varias otras islas han sufrido este haracan, pero ninguna tanto como la isla de Cuba.

—El día 9 fueron embarcados en Barcelona el comandante que fué de un batallón centralista, Riera; y el ex-gobernador de Matagorda, Albella; el vocal de la junta centralista, Moutaña, y otros comprometidos en los sucesos del año anterior, los cuales van destinados á los presidios de Africa; y también ha sido sentenciado á diez años de presidio en Africa el oficial de francos Lopez, fugado del presidio y capturado en la casa de la viuda de uno de los fusilados por conspiradores hace pocos meses.

—El 12 de este mes se terminó la prueba del puente colgante sobre el río Gallego, establecido en el camino de Zaragoza á Barcelona.

PALENCIA 12.

En esta semana han regresado los 44 comisionados de apremio, que con 50 rs. diarios cada uno, salieron hace algunas semanas contra los infelices pueblos, por descubiertos que algunos no llegaban á un duro; pocos pasaban de 200 rs.; y puede asegurarse que á pocos días las dietas importaban mucho más que el capital.

Acaba de asegurarse que el sacristan de Villaverde, á una legua de esta Corte, ha degollado á su digno párroco D. Fulgencio Davila. Reconociendo el asesino por su propia madre hizo lo mismo con ella y arrojándose después á un pozo, se le ha estraido vivo y está ya en la cárcel de Jetafe. La inmoralidad cunde extraordinariamente en la España constitucional.

—Han sido confinados varios generales y brigadieres, haciéndolos salir de esta corte en el término de cuarenta horas. El mariscal de campo D. Pedro Ramirez irá á Canarias; el de igual clase D. Domingo Aristizabal, á Cuba; y el de igual clase, Espinosa, á Puerto-Rico, y al mismo punto el brigadier Bassetti.

—Parece que el gobierno ha separado al señor Rubín de Celis, coronel del regimiento de Asturias que se halla de guarnición en Sevilla, habiendo marchado ayer en su remplazo el coronel Sans.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Máximo y san Roman, obispo.

Nació san Máximo á principios del reinado de Teodosio; entró á los 15 años en el monasterio de Lerias. Nombáronle por sus virtudes obispo de Riez en la Provenza. Favoreció á Dios con el don de milagros; y murió el 27 de noviembre de 460.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Isabel, reina de Hungría, y san Crispín, obispo y mártir. Cuarenta horas en la iglesia de las religiosas trinitarias.

Exposicion elevada á S. M. por el cabildo metropolitano de Santiago.

SEÑORA:

El dean y cabildo de la S. A. M. I. de Santiago, patron de las Españas, se ve en la penosa é imprescindible necesidad de dirigirse respetuosa y confiadamente á V. M., como único medio de evitar el grave e inmediato conflicto en que se hallan de ver cesar muy pronto, bien á pesar suyo, con dolor de V. M. y escándalo de propios y extraños, el culto divino en esta santa basílica, por falta de medios para sostenerle, y mas aun por la de ministros que desempeñen en ella sus funciones. El corto número de prebendados de que se compone en el día la residencia, privados, como es notorio, de los recursos que tan legítimamente poseían, arrojados de las casas en que habitaban, destituidos de todos los medios indispensables, no ya para su decorosa subsistencia, sino hasta para su mas preciso y material mantenimiento, y dolorosamente desatendidos hasta el punto de no haberseles satisfecho mas ha de trece meses ni un solo maravedí de la corta dotacion que les está señalada, se ven en la dura necesidad de tener que abandonar con harto dolor de su corazón la residencia de sus prebendas, para trasladarse á buscar el indispensable sustento de sus personas entre sus parientes ó amigos, ó en cualquiera parte donde puedan proporcionársela, para lo cual les autorizan cumplidamente todas las leyes divinas y humanas; y no será bastante á evitar un tan triste deplorable conflicto el que, como otras veces se ha hecho, desatendiendo enteramente el personal de la iglesia, se manden librar algunas cantidades para los objetos materiales del culto, porque es imposible la existencia de este, faltando los ministros que han de desempeñarle.

Tal vez, Señora, no se creeria jeneralmente que fuese tan sobremedera angustiosa la situación lamentable de esta iglesia y cabildo, despues que uno de los consejeros de V. M. aseguró no ha muchos días en el seno de las Cortes que el gobierno «había entendido á las apremiantes y urgentísimas necesidades del culto y clero.» Pero respetando como corresponde esta aseveracion tan absoluta, pronunciada por un miembro del gabinete en el Congreso de los diputados, el cabildo de Santiago puede asegurar á V. M., sin temor de ser desmentido, que el culto y los ministros de esta iglesia, tan lejos están de haber experimentado los efectos que eran de esperarse de aquella disposicion del gobierno, que el presupuesto del culto se halla cubierto solamente hasta fin de abril último, y el de los prebendados y demas ministros inferiores que constituyen el personal de la misma en el enorme descubierto de mas de trece meses de su respectiva asignacion. Y en verdad que si la subsistencia precisa del culto y el cotidiano alimento de sus ministros no pertenecen á la clase de necesidades urgentísimas y apremiantes de aquel y de estos, no será fácil determinar á qué jénero de necesidades pueda aplicarse con propiedad aquella calificacion.

Es cierto que en agosto último se publicó en la Gaceta una Real orden mandando satisfacerse tres meses de su haber á los cabildos catedrales; pero tambien lo es que no habiéndose expedido al mismo tiempo, como parecia justo, las correspondientes libranzas, aquella orden como otras anteriores sobre el mismo objeto, no ha tenido resultado alguno; y no es ciertamente con órdenes ilusorias é ineficaces como se prevé á la subsistencia de los individuos del clero catedral que la reclaman con tan apremiante necesidad como justicia; pues que agoviados unos con el peso de los años, enfermos y achacosos los mas, y casi todos sin otros medios de subsistir que la reducida dotacion de sus prebendas, solo la puntualidad mas esmerada en el pago de sus módicas asignaciones pudieran hacerles mas llevaderas las privaciones y pe-

nalidades de una vida trabajosa que emplearon, ó en largas y dispendiosas carreras literarias, ó en los penosos cargos del ministerio pastoral, y que en su último período necesitan mas recursos por lo mismo que se halla mas oprimida de las necesidades inseparables de la vejez y del cansancio.

Tambien es cierto que el ministro de Hacienda de V. M. anunció recientemente en las Cortes nuevos proyectos de dotacion del culto y clero; pero la alta sabiduria de V. M. comprenderá facilmente que no es tampoco con proyectos de ley para el porvenir, por mas sabios, realizables y lejitimos que se supongan, cómo puede subvenirse á la necesidad indeclinable y perentoria del momento, que no dá lugar á troguas ni á dilaciones de ninguna especie.

Ofensivo fuera, señora, á la soberana penetracion de V. M. individualizar las poderosas consideraciones de justicia, de política y de pública conveniencia, que aconsejan imperiosamente acceder á las reclamaciones justísimas que forman el objeto de esta reverente solicitud. En todo caso el dean y cabildo de Santiago creen haber cumplido por su parte un penoso deber, elevando á los R. P. de V. M. esta respetuosa y sencilla manifestacion de los males que actualmente deploran y de los que prevenen demasiado cercanos, tanto mas sensibles unos y otros á los esponentes, cuanto que ven con dolor que los productos de sus rentas y propiedades, lejos de ser religiosamente aplicados á su verdadero y preferente destino, se distraen á objetos estraños, contra lo terminantemente dispuesto por las leyes y reencargado por diferentes reales órdenes expedidas sobre el particular.

Ruego, pues, con el mas respetuoso encarecimiento á V. M. se digne fijar detenidamente su soberana y piadosa atencion sobre el gravísimo é inminente conflicto en que está próxima á verse esta iglesia sin culto y sin ministros, si el gobierno de V. M. no atiende perentoriamente con una medida pronta y eficaz al indispensable mantenimiento de ambos objetos en esta célebre Basílica depositaria de los venerables restos del glorioso apóstol patrono de las Españas, y de monumentos y recuerdos preciosos de nuestra gloria nacional.

Dios guarde la Católica Real persona de V. M. muchos años para bien de la iglesia y del Estado. Santiago en nuestro Cabildo 9 de noviembre de 1844.—Señora, A. L. R. P. de V. M. Siguen las firmas.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE FONTAO.

Sesion del 16.

Se aprueba á la una el acta de la anterior. Queda el Senado enterado de que el señor marqués de Donadio, electo diputado y senador Jaen y nombrado senador por la Corona, opta por este cargo. Pasan á la comision los documentos que presenta para justificar su aptitud legal.

ORDEN DEL DIA.

ACTAS. En armonía con los dictámenes de la comision y sin debate se reconocen válidos los actos de las primeras y segundas elecciones de Teruel, Córdova, Málaga, Tarragona, Murcia y Navarra; y se admiten en su representacion por el mismo orden sucesivo, á los señores Palleto y Ochoa, duque de Alameda, Alcántara Navarro, conde de la Torre del Español, Perez de Meca, Galdeano y García Goyena.

Todos estos señores juran á continuation. Se nombra la comision que ha de felicitar á S. M. en el día de su santo.

Para la próxima sesion se avisará á domicilio. Se levanta esta á la una y tres cuartos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del 16.

Se abre á la una y media. El acta á la sesion de ayer queda aprobada. Se lee la lista de las últimas peticiones presentadas en la secretaria del Congreso; pasan á la comision.

INTERPELACION.

El señor ROCA DE TOGORES: Deseo saber si el gobierno se halla dispuesto á contestar á una interpelacion relativa á la insurreccion del jeneral Zurbano que nos dice hoy la Gaceta.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: el señor diputado puede hacer su interpelacion, pues el gobierno se halla dispuesto á contestar.

El señor ROCA DE TOGORES: Me felicito porque el señor presidente del Consejo de ministros está dispuesto á contestar; el Congreso se lo agradecerá y el país tambien. Así mismo doy las gracias al señor presidente del Congreso, porque me cede la palabra acerca de este asunto, cuando su señoría ha sido tantas veces honrado con los votos de la provincia de Soria, teatro hoy de acontecimientos desgraciados.

Si las interpelaciones pueden ser cargos al gobierno en ciertas ocasiones, en otras no lo son como en la presente. Interpelaciones como estas son útiles al país, y redundan en honor del parlamento. Yo me prometo del gobierno todo el celo necesario á reprimir la sedicion, y del Congreso todo el posible apoyo al gobierno para el término de esta rebelion en bien del país y del esplendor del Trono.

Cuando con una calma no vista hasta ahora en nuestro parlamento, se está tratando de la reforma de la ley fundamental del Estado, vemos levantar una bandera que casi se ha puesto en él hasta desde lejos de nuestro país: bandera que amenaza levantarse cuando vió la luz en el extranjero, antes, y despues aquí, un manifesto en el cual se anunciaba que la reforma tendria una oposicion fuera de este sitio, aquel manifesto movió á venir con mas calidez á este sitio á los diputados: para hacer ver que no temian entrar en la discusion de reforma. La oposicion que á ella se anunciaba, ha comenzado en los pinares de Soria un hombre ingrato al país y á su reina. Cosa notable; de ese rebelde es la ingratitud. El rebelde de Valencia no puede ser caballero á pesar de los inmensos beneficios que le dispensó una augusta señora; el rebelde de Castilla, ha olvidado un acuerdo solemne del parlamento en favor suyo.

Yo nada temo del corto eco que las palabras de ese ingrato pueden tener en Castilla y en el resto de España. Creo que el gobierno tiene toda la fuerza y lealtad necesaria para contrarrestar la fuerza con la fuerza; pero si algo necesitara el gobierno, debo contar con todo el apoyo posible en el parlamento para asegurar la paz; respecto á este punto, no puede haber division entre nosotros, todos deseamos un gobierno fuerte para que establezca un buen sistema y que asegure la paz del país y el esplendor del Trono. Espero, pues, que el gobierno nos haga saber cuales son las medidas que ha adoptado para sofocar la rebelion, cuales las que piensa adoptar, y qué noticias tiene acerca de los rebeldes. El gobierno debe contar con todo nuestro apoyo para dar la paz al país; si no la dá, poco ha hecho.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Los señores diputados pueden vivir tranquilos de que el gobierno está decididamente resuelto á conservar el orden y que tiene la fuerza suficiente para hacer respetar las leyes. El trono de nuestra reina y las instituciones vijentes están tan seguras; tan firmemente garantidas como segura y santa es la unidad de Dios. Ya el ministro de Estado en el otro cuerpo colegislador y el que tiene la honra de hablar en este, hemos dicho que se trata por algunos españoles de perturbar la paz y de encender la guerra civil en la nacion: el gobierno lo sabe; conoce á los conspiradores, y si hasta ahora no se ha dirigido contra todas las personas á la vez para que paguen su temerario intento, es porque acata las garantías y porque tributa el respeto debido á las leyes, y porque puede hacer compatible este respeto con el castigo de los criminales. Ya el gobierno sospechaba que el jeneral Zurbano estaba de acuerdo con los facciosos, y por una autoridad militar se le mandó ir á Santander;

este hombre ha dado al gobierno las mayores protestas y seguridades de que pasaba obedecer las leyes, vivir tranquilo y no tomar parte al unísono á las que querían turbar el órden público.

El gobierno no consideraba mas en Zurbarán que un general ceñido con la faja, y creyó que cumpliría sus promesas; si el gobierno hubiera meditado acerca del nacimiento, de la educación y de los crímenes del bandido de la Rioja. Bien podría haber conocido cual sería su conducta. El comandante general de la Rioja y las demas autoridades de aquel país no pudieron saber el paradero de Zurbarán en ocho dias, hasta que el 13 del corriente se presentó en Nájera con 70 hombres proclamando la bandera de un hombre mas despreciable que él y denostando á la reina.

El comandante general de la Rioja mandó fuerzas en su persecución y según el parte tenia esperanzas de alcanzar á los rebeldes. Tal vez, señores, la Providencia habrá ya presentado á los pueblos el ejemplar castigo de esos delincuentes, y esa misma Providencia habrá librado al ejército español de la ignominia de que un bandido vistiese el uniforme de general. El gobierno ha tomado sus disposiciones para que no tenga consecuencias este suceso; y asegura que no los tendrá, porque cuenta el gobierno con un ejército valiente, y la prueba es que ese bandido no ha encontrado quien se le una mas que setenta forajidos. El gobierno cuenta con jefes dignísimos que secundarán sus mandatos, y cuenta por último con la cooperación de los cuerpos colegisladores: con estos auxilios el gobierno no necesita medidas extraordinarias para tranquilizar el país. No son extraños, señores, estos destellos en un país que hace poco concluyó una guerra civil: los volcanes se apagan, pero de cuando en cuando arrojan alguna lava, sin que por eso inspiren cuidados: dejemos á esos forajidos robar en sus últimos instantes.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO: Despues de lo que nos ha dicho el señor presidente del consejo de ministros, debería yo renunciar la palabra; pero diputado por la provincia de Guadalajara, una de las mas inmediatas al teatro que el tigre Zurbarán ha escogido para sus crueldades, no puedo menos de manifestar mis deseos de excitar al gobierno á que tome las mas eficaces medidas para sofocar la lata conspiración que se trama hace tiempo en el país.

Yo quisiera que el gobierno se sobrepusiese á las leyes en ciertos momentos: quisiera que cuando se levantan los puñales de Catilina, el gobierno se presentara aquí como Ciceron ante el senado romano.

Se admite como diputados á los Sres. Pinzon por Jérica, y Bendicho por Almería.

REFORMA.

Se leen y pasan á la comision dos enmiendas, una del señor marqués de Montevirjen, y otra del señor Perez Aloe.

DISCUSION DEL ARTICULO 41 DEL PROYECTO DE REFORMA.

El Sr. POLO: Señores: Que la religion del Estado es la católica, apostólica, romana, es un hecho, pero un hecho que debe quedar consignado para darle toda la importancia que merece.

Indudablemente las opiniones de los verdaderos católicos estan porque la iglesia se halle dotada independientemente, porque quieren que lo esté de un modo decoroso, y yo no comprendo este decoro sin independencia, yo no comprendo este decoro si todos los años hemos de venir aquí á votar lo que se necesita para el culto y clero. Por consiguiente creo yo que en la Constitución debe consignarse que el culto y el clero están dotados independientemente.

El Sr. GONZALEZ ROMERO: Señores, la comision creyó que despues de lo que ayer se resolvió no podia tocarse la cuestion que se ha introducido aquí. Ayer se desechó una enmienda que tenia por objeto añadir al artículo las palabras «decorosa é independientemente» que quiere el Sr. Polo; por consiguiente los que impugnan el artículo en este sentido, lo que quieren es que el Congreso se contradiga.

Por tanto, soy de dictámen que el Congreso debe aprobar el artículo tal como está.

No hallándose en el salon el Sr. Tejada á quien tocaba el uso de la palabra, la usa el Sr. Cota y Andrade, insistiendo en lo manifestado por el Sr. Polo y pintando la triste situación en que se halla el clero.

El señor MINISTRO DE HACIENDA: Señores, la única razon que el gobierno ha tenido para oponerse á la palabra «independientemente» es porque de nada sirve, y porque no haría mas que complicar y emborazar la discusión, cuando se tratase de leyes sobre la materia, dotemos al culto y al clero, con todo el decoro conveniente y con toda la independencia que sea posible, pero no compliquemos estas cuestiones.

El señor JISPER sostiene el artículo fundándose en el mismo argumento que el señor Gonzalez Romero.

Declarado el punto suficientemente discutido, el Sr. Polo propone que se vote por partes, señalando las que ha manifestado en su discurso.

Consultado el Congreso sobre esta proposición del Sr. Polo, se resuelve negativamente.

Puesto á votación el artículo, queda aprobado.

En el título segundo que trata de los Cortes, la comision no propone variación alguna.

Hay una enmienda del Sr. Perpiñá proponiendo que en el art. 13 se supriman las palabras, «iguales en facultades.»

La apoya el Sr. Perpiñá á quien contesta el Sr. Bahamonde por la comision, y puesta á votación es desechada.

Se lee el título 3.º que trata del Senado.

Se dió segunda lectura de una enmienda del Sr. marqués de Montevirjen, en la que establecia que el Senado fuese compuesto de senadores hereditarios y vitalicios, comprendiendo en los primeros á los grandes de España, y en los segundos á los que se designan en el dictámen de la comision.

El Sr. marqués de MONTEVIRJEN: En la enmienda que acabo de proponer se ve que no estoy conforme en todos los puntos que abraza el artículo, y tengo que separarme por consiguiente del proyecto de reforma, aunque ya he dado el voto de aprobacion á la totalidad. Esto parecerá una contradicción; pero fácilmente se desvanece al manifestar que no he podido menos de dar mi aprobacion para que se separen de la Constitución los artículos que tratan del jurado, ayuntamientos y milicia nacional, porque creo, señores, está en las facultades del gobierno el formular las leyes de que hablan esos artículos del modo que sea mas conveniente, y por ningun concepto deben estar consignados en la Constitución.

Nadie mejor que yo ha conocido la necesidad de la reforma. En el año 1838 salió una palabra de estos bancos, de que con la Constitución según estaba no se podía gobernar; palabra, señores, que no pudo menos de ser criticada, como lo fue la de un ilustre personaje que dijo que se acabaría la guerra civil por transacción: ambas palabras, ó mejor diré, profecías, se han cumplido.

En el artículo que se discute advierto que no está bastante considerada la propiedad, pues yo comprendo que debe fundarse sobre los intereses mas permanentes, y no puede existir sin dejar de considerar las grandes dignidades. Yo hubiera querido que se adoptase la idea de hereditarios, siquiera por los recuerdos de nuestras antiguas Cortes, y he tenido que tomar esta base porque de otro modo no hubiera podido seguir mi idea. Establezco dos clases; en la primera se comprenden las grandes dignidades del Estado, y en la segunda las que hayan de ser senadores vitalicios; pero en estos propongo que se dé mayor estension.

Digo que podrán ser senadores los ministros que hayan sido de la Corona, consejeros de Estado, presidentes de los cuerpos colegisladores, senadores y diputados que lo hayan sido cuatro veces, y hago el aumento de cuatro años en vez de dos que señala el gobierno, porque creo que debe darse esa latitud.

En los títulos de Castilla tambien hago alteración: el gobierno señala que hayan de tener 80,000 rs. de renta, y al mismo tiempo exije de un empleado 30,000. Yo pregunto, ¿hay alguna razon para tener mas confianza de una clase que de otra? Yo creo que no, y mucho menos teniendo el gravamen los títulos de Castilla de la pensión de 3,500 rs. por medias anatas; por consiguiente no encuentro razon para que se les exija igual garantía que á los demas. Esto me ha hecho acudir á los demas propietarios la renta de 60,000 rs., y á los títulos 40,000 rs. mientras esa contribucion siga; mas en el momento que se levante, quedarán en el caso de los demas. A los propietarios territoriales, industriales y de comercio, añado 20,000 rs. por la mayor incertidumbre que tienen en su existencia, pues sabido es que la riqueza procedente de establecimientos industriales padece alteraciones por mil causas que no alcanzan á la propiedad.

Adopto el pensamiento de que para ser nombrado, se necesite tener 30 años. Y en todo lo demas estoy conforme. Yo creo que aun no está completo, no está bien formado todavía el Senado: quisiera poder hacerlo de otro modo; pero conozco que la situación actual y la desavenencia de opiniones no permite mas que modificar. Así, señores, yo apoyaré este artículo siendo en la forma que ha oído el Congreso, y votaré lo demas siempre que se mejoren como mas parezca conveniente.

Contesta el señor BAHAMONDE por la comision manifestando que no tiene inconveniente en que se tome en consideración para ser discuti-

da la enmienda, solo en la primera parte en que se establece el principio hereditario, sin embargo de que está contra él la comision.

El señor MARQUES DE MONTEVIRJEN retira su enmienda menos el artículo primero que dice: «los senadores serán hereditarios, de dignidad, y vitalicios.»

El señor MINISTRO DE ESTADO dice que al punto que ha llegado la discusión en este punto, no tiene el gobierno ningun inconveniente en que se abra discusión que tomará parte en ella, y se aprovechará de las luces de los señores diputados.

Consultado el Congreso, es tomada en consideración la enmienda tal como ha quedado últimamente.

El señor ESCOSURA: Tengo noticia de que la diputación de la grandezza de España ha presentado una exposición sobre este asunto, y quisiera que el señor presidente tuviese la bondad de mandarla leer.

Preguntado el Congreso si tomaba en consideración la parte de la enmienda del señor marqués de Montevirjen que hace referencia al principio hereditario, lo acordó afirmativamente.

Se leyeron primero la exposición de la diputación de la grandezza de España para que se consignase en la ley fundamental el derecho que debía tener para formar parte en la constitucion del Senado; segundo el artículo 108 del reglamento; y tercero los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la parte adicional.

Se acuerda que la enmienda del señor Montevirjen se discuta separadamente del título á que se refiere.

A petición del señor Gonzalez Romero pasa á la comision la exposición de la grandezza que acaba de leerse.

A propuesta del señor presidente, apoyada por el señor Pacheco, se acuerda que la enmienda se discuta en el acto, y antes de darse cuenta de las demas enmiendas.

El señor DONOSO CORTES impugna el principio hereditario defendiendo que este principio debe solo existir en la monarquía, en el trono, y allí debe prevalecer para gobernar democráticamente. S. S. cree que no hay otro gobierno posible que el de la monarquía democrática, es decir, un gobierno en que entren los principios del trono, de la religion, del pueblo y de la libertad, que es el principio de la civilización europea.

En el concepto de S. S. el partido que reuna esos tres principios, ese será el que domine. No es enemigo de la aristocracia, como bien lo tiene acreditado; pero antes que amigo de la aristocracia, es amigo de la humanidad, y la causa de la humanidad estará mas bien defendida por la democracia que por la aristocracia.

Despues de otras razones concluye repitiendo que en su sistema de gobierno, los principios que entran son el trono, la religion, el pueblo, y la libertad.

Habla despues en pro el señor Laiguera, y se suspende esta discusión.

Pasan á la comision varias enmiendas al proyecto de reforma.

Se acuerda que el domingo no haya sesion.

Se cita para el lunes y se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

VARIIDADES.

Teatros.—Hemos visto la obra que se está concluyendo en el de la Cruz, y podemos asegurar que este teatro recibe una mejora considerable: no tiene ni puede nunca tener la capacidad necesaria para producir lo que dicen que cuesta la gran compañía de ópera que vá á figurar en él con la de verso; pero en esta parte el público lo gana todo.

El piso de las lunetas se ha elevado con una pendiente tan bien proporcionada, que desde todas se vé perfectamente el tablado escenario.

La reforma hecha en los palcos es tan ventajosa y grande que no son conocidos: en lugar de las curvas salientes y los resaltes que estorbaban la vista de parte de la escena, queda en la nueva planta una elipse que domina las tablas, habiendo retirado la embocadura ó proscenio, á fin de comprenderlos todos en una sola línea: los antepechos han quedado de una altura cómoda y proporcionada; han desaparecido los tabiques divisorios y sus enormes ménsulas, que impedían ver la tercera parte del escenario á las personas que estaban en la delantera y todo él á las que ocupaban el segundo término: unas ligerísimas divisiones reemplazan á las anteriores, con la ventaja de verse cómodamente desde el fondo.

Los pórticos se han ensanchado bastante, y su espacio está mas decente; en una palabra, el aseo de los tránsitos, la comodidad de todas las localidades, entre las que no hay en el día una despreciable, el lujo interior de la platea y los palcos etc., hacen á este teatro digno en un todo de la capital y de la sociedad de buen tono. Sabemos que hay pedidos un crecidísimo número de abonos, á lo cual contribuyen en gran manera las buenas noticias que se tienen de la compañía de ópera, porque en este teatro estrena la de verso las mejores funciones, antes de hacerlas en el del Príncipe, con lo cual los abonados de la Cruz disfrutarán lo mas selecto que ejecuten ambas compañías. Habrá representacion diaria; siendo cuatro noches de la semana funcion de ópera y tres de verso. Creemos que el ilustrado público de Madrid recompensará con su asistencia los esfuerzos de los espléndidos empresarios.

Dejamos á la Revista Británica toda la responsabilidad de los siguientes curiosos pormenores.

¿Pueden las facultades vitales quedar suspensas por un tiempo indefinido y volver á emprender despues sus funciones ordinarias? No podemos dejar de creerlo en vista de la esperiencia diaria de una multitud de casos de asficsia y de catalepsia. Pero que pueda el hombre producir estas intermitencias de vida, que pueda detener, en un ser animado, la sensibilidad, la locomoción, el juego de los órganos y la circulación de los fluidos, para restituir, cuando quiera y sin limites de tiempo, á todas estas funciones su ejercicio primitivo; que puedan conservarse vivos por estos medios, y por el espacio de siglos, animales de toda especie, como los ejipcios los conservaban muertos, son hechos que hasta ahora han pertenecido exclusivamente al dominio de la mitología.

Un viajero que ha recorrido el norte de Europa, anuncia que en Suecia se ocupan los sábios en producir tan gran prodijio. El profesor Van Grusselback, de Estocolmo, incitado por la observación de varios fenómenos de longevidad animal en ciertas circunstancias, especialmente en la del descubrimiento de un sapo vivo en el centro de una piedra calcárea, en la que, según todos los cálculos jeológicos, debía haber permanecido encerrado algunos miles de años, ha emprendido el estudio y la investigación de este curioso secreto de la naturaleza.

Despues de veinte y nueve años de investigaciones constantes y de multiplicados experimentos con mos de sesenta mil animales, como reptiles, pescados, etc., el sábio físico se ha determinado por fin á hacer un ensayo con un ser humano. El procedimiento que emplea, consiste simplemente en una disminucion gradual y sensible de la temperatura, hasta el punto de causar por medio del frio un entorpecimiento completo, sin causar lesion en los órganos ni alterar los tejidos. Reducido el ser viviente á este estado, puede, según asegura el sábio profesor, permanecer en él cente-

nas y millares de años; y despues de este sueño secular, volver á la existencia tan fresco y tan activo como lo estaba en el instante del experimento.

Nuestro viajero, que por un favor especial, ha podido penetrar en la casa de Mr. Van Grusselback, cerrada por lo regular á todo el mundo, y que es el delator indiscreto de trabajos que aun no estan maduros para la publicidad; solo pudo penetrar en este misterioso asilo con precauciones extraordinarias. Sin llegar hasta el laboratorio, al *sancta sanctorum*, se le admitió solamente en una sala que sirve de depósito á algunas de las preparaciones del profesor. Antes de entrar se le envolvió cuidadosamente en un saco de goma elástica, que tenia una máscara con ojos de cristal. Este aparato tenia por objeto impedir que su respiración causase la mas mínima elevación en la temperatura del cuarto, que era circular, alumbrado por la parte de arriba por medio de rayos de sol, despojados enteramente de su calórico al pasar á través de vidrios pintados con óxido de cobre, etc.

Entre otras curiosidades con que quiso divertir á su huésped, Mr. Van Grusselback, le proporcionó el gusto de presenciar la resurrección de una pequeña culebra, que tiesa y helada como un trozo de mármol, adquirió en pocos momentos, por medio de una aspersión estimulante, tanta vida y lijereza como en el momento de ser cojida. El profesor aseguró que la había tenido seis años en el estado de insensibilidad en que el viajero la vió por primera vez.

Pero entre los objetos que se manifestaban en esta sala, lo que mas llamó la atención del viajero, fue una muchacha que parecia tener unos diez y nueve años. Condenada á muerte por crimen de infanticidio, había sido entregada por órden del gobierno al profesor para que ensayase en ella sus procedimientos científicos. Esceptuando una lijera palidez que cubria su rostro, parecia tranquilamente dormida, á pesar de que hacia dos años, según aseguró el profesor, que se hallaba en un estado de insensibilidad completa. Cinco años debian pasar antes del momento señalado por Van Grusselback para resucitarla y proclamar á la faz del mundo entero su descubrimiento maravilloso.

ERRATAS DEL NÚMERO 33.

Columna 6, línea 74, despues de *dirigido*, añádase, «por el ex-ministro Mendizabal.

Columna 10, línea 73, falta al principio: «El señor ALÓS.»

Columna 12, línea 38, *ciencia*, enajenará, léase, «licencia, encajonará.»

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones del 18.

Títulos al 3 por 100. Se han hecho 45 operaciones, valor de 54.000,000 de 27 9/16 á 28 1/4 á 60 d. f. ó v. con 3/4 de p.

Id. al 5 Se han hecho 2 operaciones valor de 1.800,000 rs. de 20 1/2 á 21 1/2 á v. f. y 1/2 de p.

Deuda flotante del Tesoro. Se han hecho 3 operaciones valor de 4.839,000 rs. de 64 3/4 á 66 á 60 d. f. ó v.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 37 1/4 p.	Granada 1/4 d. papel.
Paris á 90 lib. 4.	Málaga 1/2 daño.
Alicante, 3/8 daño.	Santander 3/8 beneficio p.
Barcelona, 3/8 beneficio d.	Santiago par.
Bilbao, 1/8 beneficio.	Sevilla 1/4 beneficio.
Cádiz 3/8 beneficio.	Valencia 1/2 d.
Coruña 1/4 beneficio.	Zaragoza 5/8 d.
	Descuento 6 por 100.

ANUNCIOS.

ELEMENTOS DE ZOOLOGIA Ó HISTORIA NATURAL DE LOS ANIMALES.

Escritos en francés para uso de los colejos y de las escuelas normales, por los señores Milne-Edwards y Aquiles Comte. Obra adoptada por el consejo Real de instruccion pública, para servir de texto en la enseñanza de la historia natural en los establecimientos de la universidad de Francia. Traducidos al castellano de la cuarta edición, por D. Pedro Barinaga, individuo de varias sociedades científicas y literarias.

Esta obra ha sido recomendada últimamente por el consejo de instruccion pública para la enseñanza de la historia natural en los establecimientos de la nacion.

Consta de un tomo en 8.º mayor con 567 páginas y 29 láminas perfectamente grabadas.

MANUAL DE BOTÁNICA O PRINCIPIOS ELEMENTALES de física vegetal, para uso de las personas que se dedican al estudio de la botánica y para los que siguen las ciencias naturales de medicina, de farmacia, etc. Obra que contiene la *organografía* la *fisiología*, la *taxonomía*, y la descripción de las 193 familias naturales conocidas: adornada con 13 láminas grabadas perfectamente. Escrito en francés por los señores Girardin y Julio Julliet y traducido al castellano por J. M. C.

Para hacer mas interesante esta obra, va adicionada con un estado comparativo de los reinos animal y vegetal hecho por el célebre botánico M. Boitar, y con las *modificaciones* del sistema secular de Linneo, hechas por el sábio botánico español D. Antonio José Cabanilles, según se hace uso en el jardín botánico de Madrid.

Esta obra ha sido recomendada últimamente por el consejo de instruccion pública para la enseñanza de la botánica en los establecimientos de la nacion.

Consta de un tomo en 8.º mayor con 600 páginas, 13 láminas grabadas y 12 estados sinópticos.

Se venden estas dos obras en Madrid á 32 rs. cada una en rústica en las librerías de Sanchez, calle de la Concepcion Jerónima y de Sanz calle de Carretas; y en las provincias: en Barcelona, Piñero; Bilbao, Delmas; Burgos, Arnaiz; Cádiz, Morales; Córdoba, Berard; Granada, Sanz; Lugo, Pujol y Masia; Málaga, Peman; Murcia, Jisbert; Pamplona, Longas y Ripa; Salamanca, Moran; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Hidalgo y compañía; Toledo, Cea; Valladolid, Rodriguez; Valencia, Navarro; Vitoria, Ormilugue; Zaragoza, Yagüe.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo.
Calle del Fomento.